

D. RICARDO RIQUELME Y SÁNCHEZ DE LA VIÑA
DIRECTOR GRAL. MEDIO AMBIENTE
CONSEJERÍA M.A Y ORDENACIÓN TERRITORIO
C/ Alcalá, 16
28014 Madrid

Madrid a 25 de abril de 2014

SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE AUTORIZAN LOS COTOS DE PESCA CONSORCIADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

..... como representante de la Asociación Ecologista del Jarma "El Soto" (Cif. G-80989973) como se acredita mediante Documento Número 1 y vocal en representación de las organizaciones ecologistas de la Comunidad de Madrid en el Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial de la Sección de Caza y Pesca del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, con domicilio a efectos de notificación en: Apartado de Correos 62 – 28891 Velilla de San Antonio, comparece ante el Dirección General del Medio Ambiente, y como mejor proceda en derecho **DICE**:

Primero.- Que en la Comunidad de Madrid existen 8 cotos de pesca "consorciados" con entidades privadas de pescadores (ver anexo II de la Orden 204/2014, de 7 de febrero, Orden 502/2013, de 4 de marzo, Orden 630/2012, de 1 de marzo en, etc). En los tramos fluviales consorciados, las decisiones sobre sueltas de peces (de origen comercial), la expedición de permisos o el servicio de guardería viene siendo ejercido por colectivos de pescadores a los que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio les ha transferido estas y otras funciones en relación con la gestión de importantes tramos fluviales de los ríos Lozoya, Manzanares o Cofio.

Se trata de los cotos de pesca siguientes gestionados por las entidades que se relacionan en la tabla 1:

Tabla 1

Nombre del coto	Río	Entidad privada que lo gestiona
La Jarosa	Embalse de la Jarosa	Sociedad de pescadores La Jarosa
Manzanares (I, II)	Manzanares	Sociedad de pescadores Manzanares

Molino de la Horcajada (I, II)	Lozoya	Sociedad de pescadores Valle Alto Lozoya
Santa María Alameda (I, II)	Ríos Cofio y Aceña	Club E. de Pesca S ^a M ^a Alameda
Miraflores	Embalse de Miraflores	Club E. de Pesca Miraflores
Santillana	Embalse de Santillana	Sociedad de pescadores Manzanares
Los Morales	Embalse de Rozas de Puerto Real	Federación Madrileña de Pesca
El Vellón	Embalse de Pedrezuela (tramos I, II)	Sociedad de pescadores El Vellón

Segundo.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio viene autorizando y/o renovando el uso del dominio público de estos tramos fluviales a las entidades privadas indicadas mediante resolución.

Tercero.- Que por medio del presente escrito vengo a solicitar información en ejercicio del derecho reconocido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y se incorporan las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

Cuarto.- Que, de conformidad con la Ley 27/2006 "todas las personas, físicas o jurídicas... tienen derecho a acceder a la información ambiental que esté en poder de las Administraciones públicas competentes, sin obligación de acreditar un interés determinado".

Que el artículo 2.3.c) de dicha norma establece como información ambiental: "*Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos*".

Correlativamente el artículo séptimo de la citada ley 27/2006, recoge como contenido mínimo de la información objeto de difusión: "*Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente*".

Quinto.- Que la Dirección General del Medio Ambiente es la competente en gestión y seguimiento de la actividad piscícola en la Comunidad de Madrid y, por tanto quien debe resolver sobre las autorizaciones los cotos de pesca "consorciados", por lo que vengo a solicitar la información que a continuación se relaciona:

Copia de la última **resolución y de su correspondiente propuesta**, por las cuales se hayan autorizado la gestión o renovación de la misma -de cada uno de los cotos consorciados que se relacionan en la tabla 1- a las entidades privadas que se indican en la misma tabla.

Sexto.- Que en la información solicitada **no existen datos de carácter personal** que pudieran estar protegidos por el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por otra parte, al ser las entidades privadas, relacionadas en la tabla 1, personas jurídicas y no físicas tampoco le sería de aplicación la protección de datos referida en el artículo 2 de la Ley 15/1999.

Séptimo.- Que la información solicitada no incurre desde luego en causa alguna de excepción de las recogidas en las normativas antecitada debe, por tanto, ponerse a disposición de quien suscribe *“tan pronto como sea posible, y a más tardar en el mes siguiente a la recepción de la solicitud”*,

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito, el Director General del medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se sirva admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el mismo se ponga a disposición de esta parte la información solicitada, sin omisiones intencionadas que mermen el derecho de esta parte, en el plazo marcado por la vigente normativa citada que no será superior a un mes.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO 00000572

Fecha y hora de registro: 28-04-2014 08:09:24 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000572_14_0000310

Interesado

NIF:		Código postal:
Razón social:	ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO	País:
Dirección:		D.E.H:
Municipio:		Teléfono:
Provincia:		Correo electrónico:
Canal Notif.:		

Información del registro

Resumen/asunto: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE COTOS DE PESCA CONSORCIADOS
 Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A13002914
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
CCF28042014_0001.pdf	1021.49 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	0b10e617d3eb59c0b42d2aad277e06dfe04fc4ac278ff4e1758ebe3f62677312	

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.